PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099 **NOVENA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXII	Morelia, Mich., Lunes 10 de Junio de 2019	NÚM. 68

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:
$ 28.00 del día
$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA EJECUTIVA

La licenciada Ana Meztli Favela Maldonado, Notificadora del Consejo del Poder Judicial del Estado, encargada del despacho por ministerio de Ley, por ausencia temporal de la Secretaría Ejecutiva en términos del artículo 103, fracciones I, IX y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho Consejo, hace constar; y,

CERTIFICA

Que el Pleno del referido Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 5 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, aprobó la emisión de la siguiente:

CONVOCATORIA

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 90 fracción XXIX, 96, 105 fracción V, 115, 116, 117 fracción I, 118, 119, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; así como de los diversos 5º, 6º, 7º, 9º, 13, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, y demás relativos del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del propio Consejo, de fecha 5 de junio de 2019:

CONVOCA

A los interesados en participar en el:

OCTAVO CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL

Que se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO DEL CONCURSO.

De conformidad con los artículos 4°, 15, 17, 23 y 55 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el

COPIA SIN VALOR LEGAL

objetivo del Concurso es la incorporación a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral.

II. CARGO SUJETO A CONCURSO.

En atención al artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y del artículo 117 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la categoría sujeta a concurso es la de Juez de Primera Instancia.

III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES.

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado, acorde con las necesidades del servicio y los recursos presupuestales.

IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para ser Juez de Primera Instancia se requiere:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos.

2. Tener 25 años cumplidos.

3. Tener, con antigüedad mínima de tres años, título profesional de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

4. No haber sido sentenciado por delito doloso.

V. DESTINATARIOS DEL CONCURSO.

El Octavo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral, está dirigido a las personas que aprobaron el Quinto Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

VI. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción deberá realizarse el 3 de julio de 2019, en horario de 09:00 a 20:00 horas, en la siguiente página web: http://www.tribunalmmm.gob.mx/Alumnos2/Curso/ListaCurso, a la cual podrán acceder con la matrícula y contraseña que les fueron asignadas por el Instituto de la Judicatura en su momento.

La inscripción no tendrá costo.

Las personas que hayan aprobado el Quinto Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y que estén interesadas en la presente Convocatoria, deberán subir a la página indicada con anterioridad, en formato PDF, los siguientes documentos:

a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;

b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho cotejada ante Notario Público;

c) Copia del Título de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de tres años, cotejada ante Notario Público;

d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que no cuenta con antecedentes penales y tampoco tienen inhabilitación para ejercer empleos, cargos o comisiones en el servicio público, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;

e) Curriculum Vitae con soporte (deberá subirse la documentación que avale lo señalado en el curriculum);

f) Diploma de acreditación del Quinto Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral;

g) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, hoja de servicio expedida hasta quince días antes por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;

h) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, copia reciente de la cédula fiscal, o en su defecto, la documentación necesaria, a efecto de acreditar su experiencia profesional. Para comprobar la experiencia en el servicio público, sin excepción, hoja de servicio respectiva, donde se indique el tiempo laborado y el cargo o cargos desempeñados;

i) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado, y deberá ser previamente cumplimentada a computadora (no se recibirán solicitudes requisitadas a mano); y,

j) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color, que deberá incorporar a la solitud de inscripción en el apartado correspondiente.

Se deberán subir todos y cada uno de los documentos señalados con anterioridad, de conformidad con el manual para inscripciones en línea del Instituto de la Judicatura, en el entendido de que si falta alguno de éstos, o no se sube de conformidad con las indicaciones previstas en el instrumento señalado, no procederá su inscripción y, por tanto, quedarán fuera del Concurso de Oposición.

VII. ETAPAS DEL CONCURSO.

El Octavo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

Oral consta de tres etapas:

Primera. Etapa Curricular, que consistirá en el análisis del curriculum vitae y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.

Para el desarrollo de esta etapa, únicamente se tomarán en consideración los documentos presentados por los participantes el día de la inscripción.

Tratándose de servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, se tomarán en consideración los elementos siguientes:

a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;

b) La experiencia y desempeño en el Poder Judicial;

c) La antigüedad en el Poder Judicial; y,

d) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con los que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados fehacientemente.

Tratándose de aspirantes externos al Poder Judicial del Estado, se tomará en consideración lo siguiente:

a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;

b) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con que cuente el aspirante, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados fehacientemente; y,

c) La trayectoria profesional.

Segunda. Etapa de Conocimientos, que consistirá en la aplicación a los aspirantes de dos exámenes, uno teórico y otro práctico. El primero de los exámenes se verificará mediante la aplicación de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la categoría de Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral. El segundo, consistirá en la comparecencia de los aspirantes ante un sínodo conformado por jueces externos al Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes examinarán a los aspirantes por medio de la realización de simulacros. El asunto será definido por los integrantes del sínodo y aprobado por el Comité Académico de Evaluación, y será dado a conocer en su momento a los aspirantes, quienes serán evaluados en las habilidades y destrezas requeridas por el sistema de justicia penal acusatorio y oral. Para esta evaluación se podrá hacer uso de los materiales normativos impresos correspondientes

Tercera. Etapa de Entrevista, que consistirá en una comparecencia de los aspirantes ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética de los sustentantes.

VIII. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO.

Primera etapa.

- El análisis del curriculum vitae se llevará a cabo el 10 de julio de 2019, por el Comité Académico de Evaluación, que se conforma por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- La publicación de resultados de la Etapa Curricular se realizará el 16 de julio de 2019 en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

- El análisis curricular se hará conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial.

Segunda etapa.

- El Examen de Conocimientos Prácticos se efectuará los días 7, 8 y 9 de agosto de 2019, de conformidad con la distribución que determine la Comisión de Carrera Judicial, la cual será publicada en la página web institucional con efectos de notificación para los interesados.

- El Examen de Conocimientos Teóricos se efectuará el 12 de agosto de 2019, en punto de las 10:00 horas, en el Instituto de la Judicatura, ubicado en Portal Allende número 267, centro, Morelia, Michoacán.

- La publicación de resultados de los Exámenes de Conocimientos Teóricos y Prácticos se realizará el 15 de agosto de 2019, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido del promedio de ambas evaluaciones una calificación mínima de 8 ocho.

Tercera etapa.

- Las Entrevistas se efectuarán el día 19 de agosto de 2019, a las 10:00 horas, en las Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.

- La publicación de resultados de las Entrevistas, se realizará el 20 de agosto de 2019, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- Aprueban la etapa de Entrevista, únicamente quienes hubieran obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del Concurso SERÁN INAPELABLES, entendiéndose que aprueban el Concurso, únicamente quienes hubieren obtenido en cada Etapa, una calificación mínima de 8.00 ocho.

IX. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS CONCURSANTES.

En cada una de las etapas del Concurso, los aspirantes se identificarán con la matrícula que les fue proporcionada en el momento en que realizaron el Quinto Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

X. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.

Publicada la Convocatoria, así como durante el desarrollo del Concurso, quienes aspiran deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio Concurso, ante miembros del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y del Instituto de la Judicatura.

XI. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del Concurso de Oposición se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el 21 de agosto de 2019.

XII. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del Concurso de Oposición, e integrará una lista con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral.

De entre los aspirantes que hayan aprobado el Concurso de Oposición se elegirá a quienes hayan obtenido el mejor resultado, para asignar, en su momento, las vacantes de Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, atento a los artículos 117, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Los aspirantes que integren la reserva para esta categoría, tendrán, sin excepción alguna, dos años de exclusividad laboral, contado a partir del momento de su asignación como Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral, al servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

La reserva que se genere con motivo del Concurso de Oposición no es vinculante a las decisiones que tome el Consejo en relación a las designaciones del personal correspondiente

XIII. DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CURSO Y CONCURSO.

Una vez cumplida la finalidad del Concurso, toda aquella información originada por virtud de las diversas evaluaciones será tratada de conformidad con la normatividad en la materia.

XIV. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

XV. PUBLICACIÓN.

Publíquese por una sola vez en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en uno de los principales diarios de circulación estatal.

Rúbrica. Magistrado Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, 7 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve. Doy Fe. (Firmado).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL